



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0024559/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Carlos Alberto BIASUTTI, por la cual solicitan autorización a los efectos de dictar el **Curso-Taller: "Análisis e interpretación de Datos Experimentales en el Mejoramiento Genético Animal"**, los días 22 y 29 de mayo, y 5 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado por los docentes que se detallan a continuación y que cumplen funciones en la unidad operativa: Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal del Departamento de Producción Vegetal, en el dictado del **Curso-Taller: "Análisis e interpretación de Datos Experimentales en el Mejoramiento Genético Animal"**, los días 22 y 29 de mayo, y 5 de junio del corriente año, con una carga horaria total de 9 (nueve) horas; en instalaciones de esta Facultad; sin costo; con un máximo de 25 (veinticinco) participantes; y destinado a alumnos de grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, becarios, participantes del Plan de Formación Profesional y ayudantes alumnos que desarrollan tareas de investigación en proyectos relacionados con el Mejoramiento Genético Vegetal.

Docentes:

- Dr. Carlos Alberto BIASUTTI, Leg. N° 22.010, Prof. Titular (D.E.).
- Ing. Agr. Mgter. María Virginia de la TORRE, Leg. N° 39.724, Prof. Asistente (D.S.E.).
- Ing. Agr. Pablo Sebastián MANSILLA, Leg. N° 48.918, Prof. Ayudante A (D.S.E.).

A los alumnos de la Facultad que realicen el citado **Curso-Taller** se les efectuará la siguiente acreditación para el Espacio Curricular **Formación Integral** del Plan de estudios 2004:

- Asistentes sin aprobación: 0,20 créditos.
- Asistentes con aprobación: 0,40 créditos.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Extensión Áulica, Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. (Dra.) PAOLA A. CAMPITELLI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 446

E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba